

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 13 de enero

Núm. 4

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA	
Aprobación inicial presupuesto 2025	56
CUBO DE HOGUERAS	
Cuenta General 2024	57
Presupuesto General 2025	58
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto General 2025	59
FUENSAÚCO	
Presupuesto general 2025	60
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto general 2025	61
MOMBLONA	
Presupuesto general 2025	63
MORÓN DE ALMAZÁN	
Presupuesto general 2025	65

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2023 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Covaleda, 2 de enero de 2025. – El Alcalde, José Llórente Alonso

20



CUBO DE HOGUERAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cubo de Hogueras, 8 de enero de 2025. – El Alcalde, José Ángel Martínez Negrodo 22



CUBO DE HOGUERAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sí durante el citado plazo no presenten reclamaciones.¹

Cubo de Hogueras, 26 de diciembre de 2024. – El Alcalde, José Ángel Martínez Negrodo 23



ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y redamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espeja de San Marcelino, 20 de Diciembre de 2024.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega 17

**FUENSAÚCO**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el presupuesto general para 2025, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A. GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1. Gastos de personal		
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		40.000,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros		
Capítulo 4. Transferencias corrientes		
B. GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6. Inversiones reales		
Capítulo 7. Transferencia de capital		
Capítulo 8. Activos financieros		
Capítulo 9. Pasivos financieros		
	Total	40.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1. Impuestos directos		
Capítulo 2. Impuestos indirectos		
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos		
Capítulo 4. Ingresos patrimoniales		40.000,00 €
B. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales		
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Capítulo 8. Activos financieros		
Capítulo 9. Pasivos financieros		
	Total	40.000,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencios-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensaúco, 13 de diciembre 2024. – El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández

27

BOPSO-4-13012025

**FUENTEARMEGIL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1. Impuestos directos		102.000,00 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos		7.600,00 €
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos		50.000,00 €
Capítulo 4. Ingresos patrimoniales		14.600,00 €
B. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales		-
Capítulo 7. Transferencias de capital		40.000,00 €
Capítulo 8. Activos financieros		-
Capítulo 9. Pasivos financieros		-
	Total	273.800,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A. GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1. Gastos de personal		72.200,00 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		110.300,00 €
Capítulo 3. Gastos financieros		-
Capítulo 4. Transferencias corrientes		-
B. GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6. Inversiones reales		65.100,00 €
Capítulo 7. Transferencia de capital		-
Capítulo 8. Activos financieros		-
Capítulo 9. Pasivos financieros		-
	Total	273.800,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025**A) Plaza de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Valderaluque y Retortillo de Soria.

BOPSO-4-13012025



1.2. B) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 7 de enero de 2025. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

10



MOMBLONA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	131.425,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	64.925,00 €	49,40%
1	Gastos del Personal	20.155,00 €	15,34%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	43.470,00 €	33,08%
3	Gastos financieros	0,00 €	0%
4	Transferencias corrientes	1.300,00 €	0,99 %
5	Fondo de contingencia		0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	66.500,00 €	50,60%
6	Inversiones reales	66.500,00 €	50,60%
7	Transferencias de capital		0%
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%
9	Pasivos financieros		0%
	TOTAL GASTOS	131.425,00 €	100,00%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	131.425,00 €	0%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	103.225,00 €	78,54%
1	Impuestos directos	44.700,00 €	34,01%
2	Impuestos indirectos	19.250,00 €	14,65%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.240,00 €	3,99%
4	Transferencias corrientes	13.000,00 €	9,89%
5	Ingresos patrimoniales	21.035,00 €	16,01%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	28.200,00 €	21,46%
6	Enajenación de inversiones reales		0%
7	Transferencia de capital	28.200,00 €	21,46%
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%
9	Pasivos financieros		0%
	TOTAL INGRESOS	131.425,00 €	100,00%

BOPSO-4-13012025



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Momblona, 3 de enero de 2025. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

9



MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de exposición, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Morón de Almazán para el 2025, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	91.600,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	399.550,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	4.550,00 €
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	254.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	750.100,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	346.000,00 €
2	Impuestos indirectos	11.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.850,00 €
4	Transferencias corrientes	57.550,00 €
5	Ingresos patrimoniales	182.200,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	83.000,00 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	750.100,00 €

BOPSO-4-13012025



Plantilla de personal:

Funcionarios: 1 FHN Laborales:

1 monitor ocio y tiempo libre (1/2)

2 socorristas (1/6)

1 operario servicios múltiples (1/4)

1 taquillero (1/6)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Morón de Almazán, 7 de enero de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual

15

BOPSO-4-13012025